



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

**ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024**

RESOLUCION N°034-2024-CEP-CEN

Lima, 23 de setiembre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Nacional (CEN), designado por Resolución N° 121-24-CN/CEP de fecha 17 de junio del 2024, que por Resolución N° 001-2024-CEP-CEN de fecha 24 de junio del 2024, aprueba fijar la fecha de las elecciones generales para renovación de los cargos del Consejo Directivo Nacional y de los 28 Consejos Directivos Regionales, el domingo 01 de diciembre del 2024, a fin de asegurar la transparencia, el orden y el desarrollo de las Elecciones Generales 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral establecen que las elecciones generales se efectúan bajo la conducción del CEN y que como máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, la Segunda Disposición Final del Reglamento Electoral, aprobado por Resolución N° 003-2024-CEP-CEN de fecha 10 de setiembre del 2024, establece que el CEN podrá realizar modificaciones al Reglamento y el cronograma Electoral, si lo cree conveniente, teniendo en consideración el marco legal vigente, y en virtud con la autonomía que le confiere el artículo 53° del Estatuto de la Orden.

TERCERO

Que, el CEN ha considerado necesario que, en aras de garantizar el orden del proceso electoral, extender por un (1) día más la revisión de las solicitudes de inscripción de Listas para Consejo Directivo Nacional y para Consejos Directivos Regionales, y por tal



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

motivo, la fecha de publicación de Listas Inscritas y de presentación de tachas, debe ser modificado.

CUARTO

Que, adicionalmente, en el Cronograma Electoral se observa que existe un error material en una de las fechas de dicha programación. En el mes de diciembre, específicamente el 14 de diciembre, indica que se llevará a cabo el ***“JURAMENTO DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL”***, siendo que, en realidad, debe decir ***“PROCLAMACIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL”***.

Y siendo el CEN el organismo responsable de tratar y resolver situaciones que estén dentro de la competencia de sus funciones, conforme al Reglamento del CEP. Corresponde corregir los errores materiales, a fin de asegurar el buen desarrollo del presente proceso electoral.

QUINTO

Que, mediante Resolución N° 003-2024-CEP-CEN de fecha 10 de setiembre del 2024, en su Artículo Segundo, se resuelve aprobar el *“Cronograma de actividades del Proceso Electoral”*.

Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR PARCIALMENTE el Cronograma Electoral, respecto a las actividades y fechas que se indican a continuación:

Actividad	Fecha
Publicación de Listas inscritas	10 de octubre de 2024
Presentación de tachas	11 de octubre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ACLARAR el Cronograma Electoral, siendo que el día 14 de diciembre del 2024, se llevará a cabo la ***“PROCLAMACIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL”***:



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y como anexo el Cronograma Electoral modificado en la página Web institucional: www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Cordova López
CEP N° 40974
Presidenta del Comité Electoral Nacional